

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Elaboración de armaduras de pilotes Ø1000

pantalla provisional en la obra Vial de

Conexión de Otero a Grupo Rocío en Ceuta



Ref. TSA0067024

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	4
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha encargado a Tragsa la ejecución de la obra "Vial de Conexión Otero a Grupo Rocío Contenido en el Estudio de Detalle Arroyo Paneque en Ceuta"

El objeto de la contratación es "Elaboración de armaduras de pilotes Ø1000 pantalla provisional en la obra Vial de Conexión de Otero a Grupo Rocío en Ceuta".

Código CPV: 45223000-6 (Trabajos de construcción de estructuras).

Con Objeto de cumplir con lo establecido en el Proyecto se procede a la contratación de los trabajos de elaboración de armaduras de pilotes para la citada Obra.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 99.913,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
90.830	kg	Kg de elaboración de acero corrugado B500SD incl. sum. de acero, en pilote, mediante unión con soldadura (suministro, corte, doblado y soldado) Incl. p/p de alambre de atar. Incl. maquinaria auxiliar para soldadura, electricidad, medios de elevación para giros y descarga de camiones. Criterio de medición: peso teórico de planillas firmadas y selladas como aprobación de las mismas por parte de responsable de Tragsa	1,1	99.913,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				99.913,00 €
Importe de IPSI:				3.996,52 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				103.909,52 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 99.913,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	99.913,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Valor estimado (IPSI no incluido):	99.913,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario.
- Compromiso de rendimiento mínimo: el contrato comprende la fabricación de armaduras para 1.200m de pilote Ø1000mm, en un total de 64 pilotes de longitudes variables entre 23 y 12m. Para ajustar la producción a la perforación de pilotes, el licitante se compromete a que el rendimiento mínimo sea de 20m de pilote al día.

SOLVENCIA ECONÓMICA;

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 100.000€.

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo B (Puentes, viaductos y grandes estructuras), Subgrupo 2 (De hormigón armado), Categoría 1.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un trabajo perfectamente definido y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Los trabajos se ejecutarán en una zona urbana, densamente poblada.

Por este motivo, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser tenido en cuenta por los trabajadores que realicen la ejecución de los trabajos a pie de obra. En este manual se harán constar especialmente las medidas tomadas por la empresa para reducir emisiones de gases de efecto invernadero durante los transportes y aquellas específicas para evitar alteraciones en el medio en zonas de especial protección en su caso, esto es: habilitar zonas de acopio bien acotadas.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.